

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el anterior escrito y anexo junto con el expediente para el cual viene dirigido. Sírvese proveer. Cali, 25 de abril de 2023.
La Secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto No. 413
RAD. 004-2023-00094-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Dentro de la presente demanda, su apoderado presenta escrito a efectos de subsanar las falencias indicadas mediante auto que antecede.

De su revisión observa el Despacho que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto No. 373 fechado el día 13 de abril de 2023, toda vez que no aportó el avalúo catastral del inmueble a fin de determinar la cuantía como quiera que en los contratos de leasing se determinada por el valor del bien, tal como lo dispone el Numeral 6º del Artículo 26 del C.G.P, reza: *“La cuantía se determinará así: ... 6. En los procesos de tenencia por arrendamiento, por el valor actual de la renta durante el término pactado inicialmente en el contrato, y si fuere a plazo indefinido por el valor de la renta de los doce (12) meses anteriores a la presentación de la demanda. Cuando la renta deba pagarse con los frutos naturales del bien arrendado, por el valor de aquellos en los últimos doce (12) meses. **En los demás procesos de tenencia la cuantía se determinará por el valor de los bienes, que en el caso de los inmuebles será el avalúo catastral...** (Subrayado por el Despacho)*

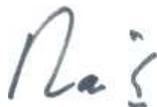
Por lo expuesto, se establece que la presente demanda no fue subsanada como correspondía, motivo por el cual, y como quiera que el término para ello se encuentra vencido, el juzgado en virtud de lo preceptuado en el inciso 4 del artículo 90 del C. G. del Proceso.

RESUELVE

- 1.- RECHAZAR la presente demanda por no haber sido subsanada dentro del término legal.
- 2.- ARCHÍVESE la misma, previa cancelación en los libros radicadores que se llevan en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

*

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA
EN ESTADO No. 069 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
CALI, 26 DE ABRIL DE 2023
LINDA XIOMARA BARON ROJAS SECRETARIA